



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designa a M. M. M. Limberti Alonso en la Dirección de Ceremonial

Visto: Las Acordadas nº 27 y 44/2021 y la Resolución nº 24/2017;

Considerando:

A través de la Resolución nº 24/2017, este Tribunal Superior aceptó el pase en comisión de servicios de la abogada Magdalena M. M. Limberti Alonso, dispuesta por la Resolución nº 369/2017 del Superior Tribunal de Justicia de la provincia del Chaco. De este modo pasó a desempeñar tareas en la Dirección de Ceremonial, en forma ininterrumpida, desde el 2 de agosto de 2017 hasta la fecha.

Por la Acordada nº 27/2021, este Tribunal aprobó la estructura de la Dirección de Ceremonial, contemplando una posición que ocupa la abogada Limberti Alonso. Esta información surge del informe oportunamente elaborado por el consultor externo Canadé, quien relevó las tareas ejecutadas por ella, bajo la modalidad de “comisión de servicios” sin relación de dependencia con este Tribunal.

La Acordada nº 44/2021 transfirió la Dirección de Ceremonial, juntamente con su planta funcional, a la Secretaría de la Presidencia, y hasta tanto se realice una revisión integral de las estructuras del Tribunal.

Actualmente, el Tribunal se encuentra evaluando el funcionamiento de estas estructuras aprobadas y, atento a la especificidad de tareas y la necesidad de contar con personal capacitado en la Dirección de Ceremonial, se entiende necesario incorporar a la abogada Limberti Alonso a la planta permanente de este Tribunal.

La Dirección de Recursos Humanos ha señalado que la incorporación a la dotación del Tribunal Superior de Limberti Alonso, “no se produce por un cargo vacante” en tanto la nombrada viene ejerciendo tareas en la Dirección de Ceremonial, las que fueran oportunamente relevadas por el Consultor Externo, por lo que su designación en la planta del Tribunal “es exclusivamente la consolidación, desde la formalidad, de esta situación; ello se produce por la excepcionalidad de contar con un agente que no es propio de la dotación de este Tribunal Superior de Justicia pero que viene ejerciendo funciones normales y habituales”. Asimismo, ha dejado constancia de lo manifestado en el Oficio nº 565 del Superior Tribunal del Chaco y de lo oportunamente referenciado por el Licenciado Canadé de acuerdo a lo cual sostiene que el cargo en el cual debería ser designada la abogada Limberti Alonso es el de Oficial Mayor, categoría 7, del nivel de

Ejecución (IF-2022-608-TSJ-DRRHH).

La Dirección de Contaduría ha dejado constancia de la existencia de fondos suficientes para hacer frente a esta decisión.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica con su dictamen DT-2022-6324-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Designar a Magdalena Mirta Mónica LIMBERTI ALONSO, CUIL nº 2718492861-8, en el cargo de Oficial Mayor, categoría 7, de nivel de Ejecución, existente en la Dirección de Ceremonial, desde el 1º de abril de 2022.
2. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.